

Santiago, 24 de marzo de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero
P R E S E N T E

HECHO ESENCIAL
PENTA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

REF.: Comunica como Hecho Esencial Horarios Restringidos producto del virus Covid-19.

De nuestra consideración:

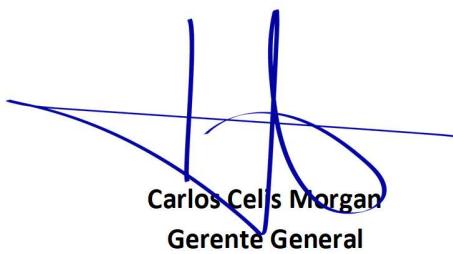
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del DFL 251, en relación con el artículo 10º de la Ley N° 18.045, las Circulares N° 662 y N° 991 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero y debidamente facultado al efecto, informo a Ud. como hecho esencial de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. (“Penta Vida”), lo siguiente:

Tal como se informó por hecho esencial de fecha 20 de marzo, la Compañía producto de la contingencia nacional generada por el brote del virus COVID – 19, se encuentra permanentemente monitoreando el desarrollo y avance del brote, conforme a lo cual informamos a Ud. y al público en general, que hemos tomado las siguientes medidas adicionales a fin de resguardar la salud de nuestros colaboradores y clientes:

La Compañía a contar del día 25 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso, atenderá a sus clientes en forma presencial y en todas sus sucursales en un horario restringido entre las 9:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes. Por su parte, casi la totalidad de sus colaboradores continuarán trabajando remotamente desde sus hogares, solo asistiendo esporádicamente en forma física, el mínimo requerido para desempeñar funciones críticas.

Reiteramos que la atención de clientes preferentemente debe realizarse a través de nuestros tres canales remotos: sitio web www.pentavida.cl, desde su Zona Cliente, chat en línea, o llamando al 6005101100.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Carlos Celis Morgan
Gerente General